

ORDENANZA N° 2599/14

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.-: DECLARESE, al techo ubicado sobre calle Diagonal Buenos Aires, entre las calles 25 de Mayo y Deán Funes de esta Localidad de Capilla del Monte, con el nombre de **INTENDENTE ERLING HALFDAN LARSEN.-**

Artículo 2º.-: COLOQUESE, placa o plaqueta en el ingreso ha dicho techo que exprese:

“En Honor a sus Gestores”

- Intendente, ERLING HALFDAN LARSEN.-
- Sr. RAUL OCHONGA.-
- SR. ENZO MARENGO.-
- SR. JUAN ANGEL CANALE.-
- Sr. TOLEDO.-

Y a todos aquellos que colaboraron en su creación, el Pueblo de Capilla del Monte. 1964-2014.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 21 días del mes de Agosto de 2014.-

FIRMADO: NICOLAS ZANOTTI
 SEC. C.D.

GABRIEL BUFFONI
 PTE. C.D.

DECRETO N° 122/14.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2599/14, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de agosto de 2014.-

Capilla del Monte, 29 de agosto de 2014.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES
 SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL